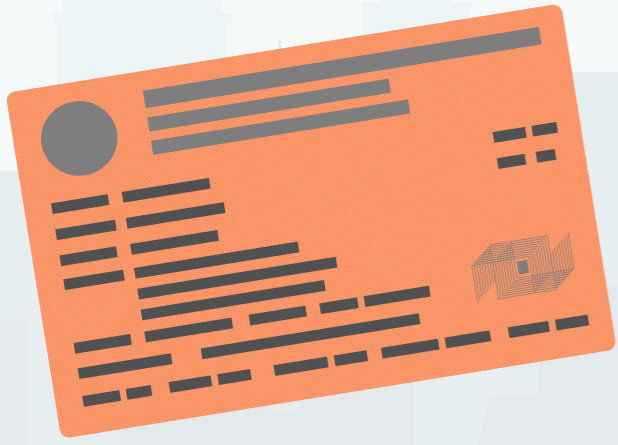


MÉXICO ANTES Y DESPUÉS DEL INE

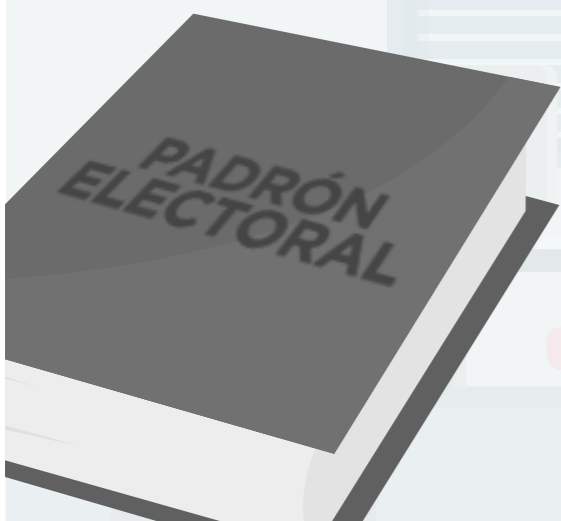
ANTES DEL INE



No existía un documento oficial para votar con fotografía.



Los integrantes del Consejo General eran propuestos por la Presidencia de la República.



Los datos de los electores eran resguardados por la Secretaría de Gobernación.



Los pueblos indígenas eran excluidos en materia político-electoral.



Las personas con discapacidad no eran tomadas en cuenta para participar como funcionarias y funcionarios de casilla.

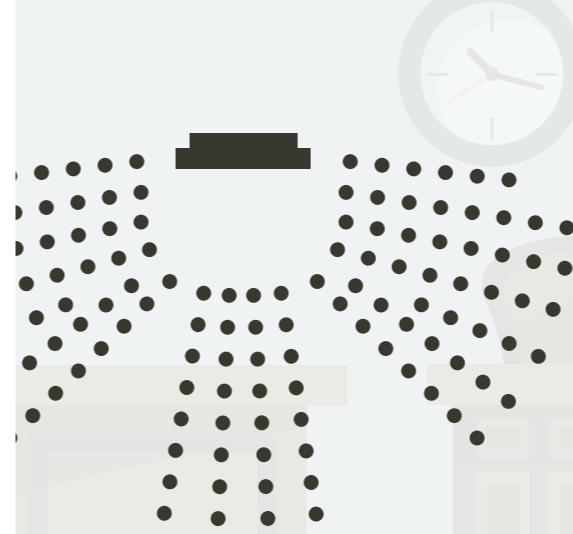


Las personas trans no podían ejercer su derecho al voto en igualdad de condiciones.

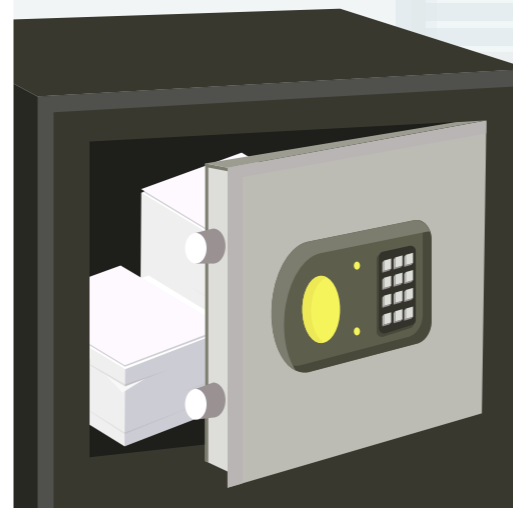
DESPUÉS DEL INE



En 1992 aparece la Credencial para Votar con fotografía.



En 1994 se instituyen las Consejeras y los Consejeros Electorales Ciudadanos elegidos por el Poder Legislativo.



Los datos del Padrón Electoral son resguardados por la autoridad electoral con las más estrictas medidas de seguridad.



En 2017 el INE aprobó acciones y criterios que garantizan la inclusión de las personas indígenas en el Proceso Electoral 2017-2018.



En julio de 2017 fue aprobado el Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en todos los Procesos Electorales.



En diciembre de 2017 se aprobó el Protocolo para garantizar a las personas trans el ejercicio del voto sin discriminación.